

**ACTA 428-15**  
**Sesión Extraordinaria 144**

Acta número cuatrocientos veintiocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento cuarenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del jueves ocho de octubre de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)                      Síndico propietario  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)                      Síndico propietario

**ARTÍCULO ÚNICO. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y EL PLAN DE TRABAJO REALIZADO EN TORNO A LAS DISPOSICIONES DEL INFORME NÚMERO DFOE-DL-IF-3-2013 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al iniciar la sesión no se encuentran presentes los regidores Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas, miembros de la fracción del Partido Movimiento Libertario, y la regidora Ana Cristina Ramírez, miembro de la

1 fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión.

2  
3 A las diecinueve horas con dos minutos se sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora  
4 Ana Guiceth Calderón y se somete a votación una moción para incluir en el orden del día la  
5 presentación y votación de una moción relacionada con el nombramiento en suplencia de la Secretaría  
6 Municipal y la atención a funcionarios de la Policía Municipal. Se aprueba por unanimidad de los  
7 presentes (6 votos).

8  
9 **ARTÍCULO I. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y EL PLAN**  
10 **DE TRABAJO REALIZADO EN TORNO A LAS DISPOSICIONES DEL INFORME**  
11 **NÚMERO DFOE-DL-IF-3-2013 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

12  
13 La regidora Ana Cristina Ramírez y los regidores Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas ingresan al  
14 Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco minutos.

15  
16 Para desarrollar este tema se cuenta con la presencia de la Geol. Michelle Arias, Coordinadora del  
17 Proceso de Contraloría Ambiental; Licda. Gabriela Mora, funcionaria del Proceso de Contraloría  
18 Ambiental encargada de Gestión del Riesgo; Lic. Freddy Montero, funcionario del Despacho del  
19 Alcalde

20  
21 A las diecinueve horas con diez minutos se sustituye a los síndicos Geovanni Vargas y Jacinto Solís  
22 por las síndicas Martha Mayela Bermúdez y Luzmilda Matamoros, respectivamente.

23  
24 La Geol. Michelle Arias y la Licda. Gabriela Mora realizan la siguiente exposición:

25  
26 **Auditoría de carácter especial acerca de las medidas de adaptación y mitigación de las**  
27 **municipalidades del Gran Área Metropolitana en zonas vulnerables, determinadas por la CNE**  
28 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

29  
30 **Auditoría CGR**

- 31  
32
- 33 • Aserrí
  - 34 • Alajuelita
  - 35 • Desamparados
  - 36 • Escazú
  - 37 • Santa Ana

38 **AÑO 2012: Fase de planificación de auditoría CGR**

- 39
- 40 • **Noviembre:** DFOE-DL-1231 Inicio de fase de planificación de auditoría por parte de CGR.  
41 Designación de funcionario municipal para enlace directo y aportes de información. Se designó  
42 a las funcionarias Mag. Gabriela Mora, Encargada de Gestión del Riesgo y Geól. Michelle  
43 Arias, Coordinadora del Proceso de Contraloría Ambiental.

44  
45

1 **Año 2013**

- 2
- 3 • **Enero:** DFOE-DL-0064 Solicitud para que se llene y remita cuestionario, realizado con base
- 4 en documento “Diez aspectos esenciales para lograr campañas resilientes” . Se envía respuesta
- 5 al cuestionario en el plazo establecido mediante oficio DA-0042-2013.
- 6
- 7 • **Abril:** se realiza visita de funcionarios de CGR para hacer inspecciones de campo y entrevistar
- 8 a las funcionarias a cargo.
- 9
- 10 • **Mayo:** mediante oficio DFOE-DL-0362 se convoca a exposición verbal de resultados de
- 11 investigación fase inicial.
- 12
- 13 • Remisión de informe N°DFOE-DL-IF-3-2013 (DFOE-DL-0473).
- 14

15 **Disposiciones**

- 16
- 17 • **Al Concejo Municipal:** apoyar, en la medida y forma que le corresponde a ese Concejo, las
- 18 iniciativas que proponga la Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las
- 19 disposiciones giradas por la CGR, de forma que se dote de los recursos necesarios (financieros,
- 20 humanos, tecnológicos y logísticos).
- 21
- 22 • **Al Alcalde (plazo de 6 meses de respuesta)**
- 23
- 24 a) Plan de Ordenamiento Territorial (3 años)
- 25 b) Plan Integral de Mitigación de las amenazas naturales (4 años)
- 26
- 27 • **Recomendación**
- 28
- 29 a) Procurar coordinaciones y alianzas estratégicas con gobiernos locales vecinos:
- 30 incorporación a Campaña de Ciudades Resilientes y Mesa de Gestión del Riesgo.
- 31
- 32 • **Junio:** encuesta sobre opinión acerca del proceso de fiscalización.
- 33
- 34 • **Noviembre:** se remite plan de acción de acuerdo a las disposiciones emanadas en informe
- 35 N°DFOE-DL-IF-3-2013.
- 36

37 **Año 2014**

- 38
- 39 • **Mayo: mediante oficio DFOE-SD-1102, se solicita ampliar información sobre:**
- 40
- 41 a) Plan de actividades a fin de incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial, los
- 42 componentes de prevención y mitigación del riesgo.
- 43 b) Detallar las acciones en forma separada de acuerdo a las amenazas del cantón en el Plan
- 44 Integral de Mitigación.

## 1 Plan Integral de Ordenamiento Territorial

- 2
- 3 • Gestión ante el INVU para la actualización e incorporación oficial de los Índices de Fragilidad
- 4 Ambiental.
- 5 • Incorporación del componente de amenaza natural a los procedimientos del Proceso de
- 6 Desarrollo Territorial: 27.1. Uso del suelo y 27.2. Permisos de Construcción y recibimiento de
- 7 obras.
- 8 • Remisión de oficios sobre informes y estudios técnicos de amenaza natural a la Comisión de
- 9 Plan Regulador y Proceso de Desarrollo Territorial.
- 10 • Coordinar acciones con instituciones involucradas para la erradicación de cuarterías y
- 11 recuperación de áreas de protección de ríos.
- 12 • Actualización del mapa de amenaza del cantón de acuerdo a estudios e inspecciones.
- 13

## 14 Plan integral de mitigación

- 15
- 16 • Estrategia de comunicación para mantener informada a la comunidad sobre el Plan Regulador.
- 17 • Definición de roles de disponibilidad para atención de emergencias.
- 18 • Actualización de cronograma de monitoreos de las zonas inestables.
- 19 • Cronograma de limpieza y mejoras de alcantarillado pluvial.
- 20 • Cronograma de recolección de residuos sólidos.
- 21 • Campañas de limpieza de ríos y áreas públicas.
- 22 • Campañas de reforestación en áreas públicas.
- 23 • Programa de capacitación para comunidades, centros educativos públicos y Comité Municipal
- 24 de Emergencias.
- 25 • Sistema de alerta temprana: estación meteorológica y radios base CNE.
- 26 • Elaboración de censos de población en zonas de riesgo.
- 27 • Ejecución de simulacros.
- 28 • Procedimiento para implementar obras de mitigación para el manejo de aguas pluviales en
- 29 proyectos residenciales, comerciales, etc.
- 30 • Plan de mantenimiento de puentes, muros de retención, red vial y alcantarillado.
- 31 • Alquiler de maquinaria y equipo para la atención de emergencias.
- 32

## 33 Año 2014

- 34
- 35 • **Noviembre:** Seguimiento de acciones sobre planes mediante oficio DFOE-SD-2286.
- 36 • **Diciembre:** Informe de avance sobre acciones planificadas (DA-823-14).
- 37

## 38 Año 2015

- 39
- 40 • **Enero:** envío de plan de seguimiento de disposiciones CGR (oficio DA-32-15).
- 41 • **Abril:** visita de funcionarios de la CGR, para evaluación de seguimiento de disposiciones.
- 42 Entrevista a diferentes funcionarios y evidencias de documentación.
- 43 • **Junio:** mediante oficio DFOE-SD-1341 se comunica la finalización del proceso de seguimiento
- 44 de los disposiciones contenidas en el informe N°DFOE-DL-IF-3-2013.

1 Finalizada la exposición, las funcionarias Michelle Arias y Gabriela Mora atienden las consultas y  
2 comentarios de los miembros del Concejo Municipal.

3  
4 El funcionario Freddy Montero realiza la siguiente presentación:

5  
6 **COSTA RICA COOPERACIÓN SUR SUR**  
7 **Apoyo al Programa de Cooperación Triangular de España-Costa Rica-América Latina y el**  
8 **Caribe en Medio Ambiente y Cambio Climático**  
9

10 Tiene el objetivo de promover la transmisión de tecnologías, metodologías, conocimiento y  
11 experiencias de las instituciones costarricenses, para el fortalecimiento de capacidades de  
12 las entidades públicas de los distintos países.

13  
14 **Criterios de selección de las buenas prácticas para la cooperación internacional de Costa Rica**  
15

- 16 • La evaluación cuidadosa de algún problema público que se hace necesario modificar y mejorar  
17 y por tanto se ejecuta una acción que tiene un objetivo definido, relevante y realista,
- 18 • El desarrollo de estrategias basadas en la evidencia, y son innovadoras en su aplicación,
- 19 • Los principios y valores básicos que responden a una visión o perspectiva definida del problema  
20 que atiende,
- 21 • La alineación con la misión y visión de las instituciones, así como con el Plan Nacional de  
22 Desarrollo vigente y la Política de Cooperación Internacional, Costa Rica 2014-2022,
- 23 • Los recursos humanos calificados y especializados que implementan la iniciativa
- 24 • El establecimiento de un sistema riguroso de seguimiento a los procesos y los resultados de las  
25 acciones emprendidas a la vez que permiten la retroalimentación y reorientación de las  
26 acciones,
- 27 • La incorporación de estrategias de sostenibilidad de la iniciativa, propiciando su  
28 institucionalización,
- 29 • La sistematización de los procesos y resultados,
- 30 • La capacidad de adaptación según la circunstancia y el entorno en el que se produce.
- 31 • La posibilidad de replicar la experiencia exitosa.
- 32 • Se seleccionaron sólo 15 buenas prácticas a nivel nacional.
- 33 • Del sector municipal, solo está la Municipalidad de Escazú.

34  
35 **Buena práctica:**  
36

- 37 • Fortalecimiento de la gestión del riesgo a nivel comunitario y educativo, mediante la creación  
38 de Planes Comunitarios Participativos de Prevención del Riesgo, ejecución de simulacros,  
39 evacuación y censos permanentes de población.
- 40  
41  
42  
43  
44

Ficha N°11

Cooperación Internacional: Oferta Técnica de Costa Rica		
1. Nombre de la Institución Costarricense	Nombre: Municipalidad de Escazú	Eje: Ambiente Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo
2. Nombre de la Fortaleza Institucional propuesta	Fortalecimiento de la gestión del riesgo a nivel comunitario y educativo, mediante la creación de Planes Comunitarios Participativos de Prevención del Riesgo, ejecución de simulacros de evacuación y censos permanentes de población.	
3. Dirección, Departamento u Oficina Institucional Ejecutora de la Fortaleza propuesta	Proceso de Contraloría Ambiental	
4. Nombre, teléfono y correo electrónico del funcionario contacto para la Fortaleza Institucional propuesta, y de la Oficina de Cooperación Internacional en la Institución que respalda la fortaleza	Nombre del Contacto Técnico: Maq. Gabriela Mora Matarrita Teléfono: 2228-9570 Correo Electrónico: riesgo@escazu.go.cr	Contacto de Cooperación Internacional en la Institución Freddy Montero Mora Teléfono 2208-7575 Correo Electrónico: cooperacion@muniescazu.go.cr

**ARTÍCULO II. MOCIÓN RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.**

La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con nueve minutos. Se sustituye a la regidora Rosemarie Maynard por el regidor Kenneth Pérez.

Los regidores Max Gamboa y Daniel Langlois presentan la siguiente moción:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Ley General de la Administración Pública establece la continuidad del servicio público:

“Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

1 Artículo 10.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
2 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
3 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
4 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

5  
6 Artículo 51- En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa,  
7 el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un  
8 Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente.

9  
10 **SEGUNDO:** que los artículos 13 inciso f), 53 y 152 in fine establecen la competencia de los concejos  
11 municipales para nombrar a la persona encargada de la Secretaría Municipal:

12  
13 Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...) f) Nombrar y remover al auditor o contador, según  
14 sea el caso y al Secretario del Concejo.

15  
16 Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será  
17 competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su  
18 cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario: a) Asistir a las sesiones del Concejo,  
19 levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas  
20 oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código. b) Transcribir, comunicar o notificar  
21 los acuerdos del Concejo, conforme a la ley. c) Extender las certificaciones solicitadas a la  
22 municipalidad. d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el  
23 Concejo Municipal.

24  
25 Artículo 152. – (...) El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente  
26 dependientes de él.

27  
28 **TERCERO:** Que en sesión de la Comisión Especial de Nombramiento Interino del puesto de Secretaría  
29 Municipal realizada en esta fecha de 28 de setiembre de 2015, asistida por los funcionarios Lic. Alma  
30 Luz Solano Ramírez, jefe del Proceso de Recursos Humanos, Rose Mary Harbottle del Proceso de  
31 Recursos Humanos y el Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal;  
32 considerando que todos los postulantes ostentan el grado académico de licenciatura, la Comisión  
33 determinó a “la entrevista” con un valor del 100% como único predictor para evaluar.

34  
35 Procediendo de seguido a entrevistar a los siete postulantes que se presentaron, resultando de  
36 conformidad con el orden según puntuación con base en las entrevistas, las siguientes personas como  
37 integrantes de la terna que la Comisión Especial de Nombramiento Interino del Puesto de Secretaría  
38 Municipal en atención al acuerdo AC-288-15, recomienda como elegibles para ocupar el puesto de  
39 suplencia en la Secretaría Municipal, por obtener las tres mejores calificaciones a: Licda. Rosemarie  
40 Maynard, Bach. Henry Chica y Licda. Shirley Durán.

41  
42 **CUARTO:** Que habiéndose realizado en el Consejo Municipal el procedimiento de votación para elegir  
43 a la terna recomendada al tenor del acuerdo AC-288-15, resultó electa la Licda. Rosemarie Maynard  
44 Fernández para suplir de manera interina el puesto de la Secretaría Municipal.

45

1 QUINTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-322-15 de Sesión Ordinaria 283 según  
2 acta 426 del día lunes 28 de setiembre de 2015, nombró a la Licda. Rosemarie Maynard Fernández en  
3 el puesto de la Secretaría Municipal para suplir la ausencia temporal de la Licda. Ana Parrini Degl por  
4 el plazo de seis meses.

5  
6 SEXTO: Que en fecha 05 y 06 de octubre 2015 se interpusieron recursos de Veto contra el acuerdo AC-  
7 322-15 de nombramiento de la Licda. Maynard Fernández, lo cual de conformidad con el artículo 158  
8 del Código Municipal, ha interrumpido la ejecución de dicho acuerdo.

9  
10 SÉTIMO: Que la Procuraduría General de La República en su Dictamen C-355-2006 ha manifestado  
11 en cuanto al plazo de nombramiento de los funcionarios interinos, lo siguiente:

12  
13 Ahora bien, a partir de las normas anteriores, se ha establecido la distinción entre funcionarios “en  
14 propiedad” o de carrera y los funcionarios “interinos o de empleo. “Los primeros son los que disfrutan  
15 plenamente de la cobertura del estatuto profesional en virtud de nombramiento legal “en propiedad”,  
16 después de haber sido seleccionados por su idoneidad demostrada a través de procesos de oposición o  
17 concurso, y por ende, desempeñan servicios con carácter permanente (estabilidad en el empleo). Los  
18 segundos, serían el personal en precario –por falta de estabilidad propia-, que podrían ser: eventuales  
19 (puestos de confianza o asesoramiento especial) o interinos; estos últimos serían aquellos que por razón  
20 de necesidad o urgencia, ocupan plazas –vacantes (sin titular) o cuyo titular no la desempeña  
21 temporalmente (permisos, licencias, incapacidades, etc.)- en tanto no se provean por funcionarios de  
22 carrera; su rasgo característico es la provisionalidad o transitoriedad en la relación de servicio”.

23  
24 OCTAVO: Que la Sala Constitucional en sentencias N<sup>os</sup> 15738-12 y 3266-12 ha transcrito lo apuntado  
25 por FUEYO ALVAREZ en “La doctrina de la Administración “de facto”, Revista de Administración  
26 Pública, ISSN 0034-7639, núm.2, 1950, pág. 46”; quien en relación con las llamadas situaciones de  
27 emergencia ha escrito las siguientes palabras: “se trata, por definición, de situaciones transitorias y de  
28 urgencia, en las que la necesaria continuidad de los servicios públicos obliga a improvisar una autoridad  
29 para el servicio de los intereses generales, que no pueden ser sacrificados a un prurito legalista”.

30  
31 Por tanto proponemos:

32  
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política; 4,10,51 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 inciso f), 53, 118 y 152  
35 in fine del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que motivan el acuerdo las cuales  
36 hace suyas este Concejo y las toma con fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
37 NOMBRAR de forma interina en el puesto de la Secretaría Municipal mientras se dilucida el Veto  
38 interpuesto contra el Acuerdo AC-322-15, al Bach. HENRY CHICA HERNÁNDEZ con cédula de  
39 identidad número 1-1251-0224, a partir del día 09 de octubre inclusive y hasta la resolución de los  
40 vetos citados, plazo que se estima tentativamente en un mes pudiendo ser menos o más, por lo que  
41 puede ser prorrogable por períodos iguales hasta por un máximo de seis meses en total. SEGUNDO:  
42 que por encontrarse presente el Bach. Chica Hernández, en este acto se da por notificado y se procede  
43 a juramentar al mismo. Asimismo por estar presente en este acto, da por notificado al señor Alcalde  
44 Municipal, para lo de su cargo”.

45

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco  
2 votos a favor y dos votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y  
3 Kenneth Pérez y las regidoras Ivon Rodríguez y Amalia Montero. Votan en contra el regidor Pedro  
4 Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

5  
6 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos  
7 votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y Kenneth Pérez y las  
8 regidoras Ivon Rodríguez y Amalia Montero. Votan en contra el regidor Pedro Toledo y la regidora Ana  
9 Cristina Ramírez.

10  
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco  
12 votos a favor y dos votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y  
13 Kenneth Pérez y las regidoras Ivon Rodríguez y Amalia Montero. Votan en contra el regidor Pedro  
14 Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

15  
16 **ACUERDO AC-326-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **11 y 169 de la Constitución Política; 4,10,51 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
18 **12, 13 inciso f), 53, 118 y 152 in fine del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que**  
19 **motivan el acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma con fundamento para motivar**  
20 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR de forma interina en el puesto de la Secretaría**  
21 **Municipal mientras se dilucida el Veto interpuesto contra el Acuerdo AC-322-15, al Bach.**  
22 **HENRY CHICA HERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1251-0224, a partir del día 09**  
23 **de octubre inclusive y hasta la resolución de los vetos citados, plazo que se estima tentativamente**  
24 **en un mes pudiendo ser menos o más, por lo que puede ser prorrogable por períodos iguales hasta**  
25 **por un máximo de seis meses en total. SEGUNDO: que por encontrarse presente el Bach. Chica**  
26 **Hernández, en este acto se da por notificado y se procede a juramentar al mismo. Asimismo por**  
27 **estar presente en este acto, da por notificado al señor Alcalde Municipal, para lo de su cargo”.**  
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29  
30 **ARTÍCULO III. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**

31  
32 Debido a un problema técnico no se cuenta con la grabación de esta sesión, por lo que no es posible  
33 consignar en el acta la intervención de los funcionarios.

34  
35 Posterior a la intervención de los funcionarios de la Policía Municipal, se procede a juramentar al señor  
36 Henry Chica Hernández, cédula de identidad 1-1251-0224, como Secretario Municipal.

37  
38 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

39  
40  
41

42 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
43 *Presidente Municipal*

*Secretaría Municipal*

44  
45 *hecho por: hpcs*